

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE SE INDICA.-

PARRAL, 1 5 Jun 2015

DECRETO AFECTO Nº 1.067

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 409 de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos en la Escuela E- 579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, y mientras se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante, justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña MARTA ESTER HERRERA CONTRERAS, R.U.T. N° , ex Profesora de Educación General Básica, a contrata, de la Escuela E – 579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, quien, a contar del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, se desempeñará como profesora de Enseñanza básica, en la misma Escuela E-579 "Arrau Méndez" de Parral, con una jornada de trabajo de 30 horas cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la Legislación vigente.-
- 2.- ESTABLEÇESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996. Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER

H/DAO/JAR/jar-

Comuniquese y Archivese.-

ALCALDESA DE PARRAL

CRETARIA MUNICIPAL PARRAL

ANDRA ROMAN CLAVIJO

PRU/IDH/ARC/E DISTRIBUCION

1. Ilustre Municipalidad Parral

2.- Interesada.-

3.- Depto. Educación Municipal (3).-

4.- Establecimiento.-